

628

**ORDEN de 23 de diciembre de 1983 por la que se convoca oferta pública de empleo para cubrir vacantes en los Servicios Centrales de la Junta de Extremadura.**

Excmo. e Ilmos. Sres.: De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, por el que se dictan normas para facilitar el traslado de personal y para dotar provisionalmente a las Comunidades Autónomas de los medios personales y materiales correspondientes al coste efectivo de los Servicios del Estado, la Junta de Extremadura ha solicitado la cobertura de diversos puestos de trabajo existentes en sus Servicios Centrales y que son indispensables para la articulación y adecuada puesta en funcionamiento de su estructura administrativa como Comunidad Autónoma.

Tal y como el citado Real Decreto expresa en su preámbulo, dos ideas básicas presiden dicha oferta de empleo pública: a), la de que se trata de cubrir vacantes existentes en los Servicios Centrales de la Junta de Extremadura y no vacantes transferidas, y b), la de que dichas vacantes deben ser anunciadas con cargo al coste efectivo de los Servicios del Estado.

De ello se deduce un doble límite —objetivo y subjetivo— a tener en cuenta en la presente convocatoria y que debe informar en todo caso la gestión y resolución de la misma: sólo pueden convocarse las vacantes existentes en los Servicios Centrales de la Junta de Extremadura y sólo puede participar aquel personal de las distintas Administraciones Públicas capaz de generar los expresados costes efectivos.

En su virtud, a propuesta y de conformidad con la Junta de Extremadura, este Ministerio de la Presidencia —con arreglo a lo previsto en el artículo 4.º del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio—, tiene a bien convocar la presente oferta pública de empleo para cubrir vacantes en la Junta de Extremadura, que se regirá por las siguientes:

#### Bases

Primera.—Podrán solicitar las plazas relacionadas en el anexo I:

a) Los funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración Civil del Estado a los que correspondiera el desempeño de los puestos de trabajo ofertados, con arreglo a la titulación que posean y el Cuerpo a que pertenezcan.

b) Los funcionarios de los Cuerpos a extinguir de personal procedente de Organismos autónomos suprimidos.

c) Los funcionarios de Escalas o plazas de los Organismos autónomos de la Administración Civil del Estado con los mismos requisitos, con excepción de los que presten servicios en la Seguridad Social y Entidades Gestoras.

d) Los funcionarios de Escalas a extinguir, contenidos en el Real Decreto 2146/1978, de 7 de agosto, así como aquellos que pertenezcan a los Cuerpos a que hace referencia el Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio.

e) Personal en régimen de contratación administrativa de colaboración temporal que tenga la titulación adecuada al nivel del puesto ofrecido con arreglo a la base tercera, punto 4.

f) El personal en régimen de contratación laboral que tenga la titulación adecuada al nivel del puesto ofrecido con arreglo a lo dispuesto en la base tercera, punto 4.

Segunda.—Podrán participar en esta convocatoria:

a) Los funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas que se han indicado en la base anterior y que se encuentran en dichos Cuerpos o Escalas en las situaciones de servicio activo, supernumerarios y excedencia forzosa o especial.

b) Asimismo, podrán participar en estas convocatorias el personal contratado en régimen de contratación administrativa de colaboración temporal o en régimen de contratación laboral.

c) Caso de corresponder destino al personal indicado en el apartado anterior, se le aplicarán por analogía las normas que, en el Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, se establecen para el personal funcionario, quedando la Comunidad Autónoma de Extremadura subrogada en los contratos que en su momento otorgó el departamento u Organismo autónomo de origen, así como en sus obligaciones de Seguridad Social y cualesquiera otras de carácter análogo.

Tercera.—1. A los efectos de asignación de plazas, el orden de prioridad entre los Cuerpos, Escalas o plazas de funcionarios y, en su caso, del personal en régimen de contratación administrativa o laboral será el indicado, respectivamente, en la base primera de esta convocatoria, con preferencia en todo caso del mayor índice de proporcionalidad del Cuerpo, Escala o plaza a que pertenezca el funcionario o se halle asimilado el contrato administrativo o laboral.

2. Se considerarán méritos preferentes para todas las vacantes y por el orden que a continuación se señala:

a) Estar en la Comunidad Autónoma en situación de comisión de servicios.

b) Hallarse destinado como funcionario de carrera en Madrid.

c) Los que, en su caso, se indiquen expresamente para cada vacante.

d) Residencia previa, con destino en propiedad, del cónyuge funcionario de carrera de cualquiera de las Administra-

ciones Públicas en la misma localidad en que se anuncie la vacante.

3. Excepcionalmente, respecto de las plazas que se anuncian como Jefaturas de Servicio, y habida cuenta de que las mismas han sido consideradas por la Junta de Extremadura como de libre designación, los méritos y condiciones de los concursantes podrán apreciarse libremente, pudiendo, en su caso, declararse desierta su provisión.

4. El personal en régimen de contratación administrativa o laboral sólo podrá aspirar a plazas vacantes que se anuncien como puestos base.

Cuarta.—Caso de que, tenidas en cuenta las reglas de prioridad, señaladas en el apartado 1 de la base anterior, hubiese más de un solicitante con igual derecho para la plaza a que se trata, ésta se adjudicará a quien acredite mayor tiempo de servicios efectivos (valorados en años, meses y días) en propiedad en el Cuerpo, Escala o plaza desde la que se concursa. Si persistiera la igualdad, se acudirá a la mayor edad del concursante.

Quinta.—Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para una misma localidad dos cónyuges funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos, Escalas o plazas, podrán condicionar su petición al hecho de coincidir la adjudicación de destinos en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos cónyuges.

Sexta.—1. No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de esta oferta pública de empleo.

2. Por otra parte, el personal que obtenga destino a través de la misma se compromete a desempeñar el mismo durante un período mínimo de tres años, durante el cual se entiende que acepta el compromiso de no participar en concursos de traslado de su Cuerpo o Escala, ni en ofertas públicas de empleo o concursos para otras Comunidades Autónomas.

Séptima.—Los funcionarios que como consecuencia de esta oferta pública resulten destinados a prestar servicios a la Comunidad Autónoma de Extremadura pasarán a la situación de supernumerario en su Cuerpo, Escala o plaza de origen. Estos funcionarios, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, sobre funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas, tendrán los mismos derechos que los funcionarios de los correspondientes Cuerpos, Escalas o plazas que sigan en situación de servicio activo.

Octava.—Los concursantes que aspiren a desempeñar puestos de trabajo en régimen de dedicación exclusiva deberán estar en condiciones de desarrollar dicho régimen con sujeción a la legislación vigente en la materia.

Novena.—1. Las solicitudes para tomar parte en esta oferta pública de empleo para cubrir vacantes en los Servicios Centrales de la Junta de Extremadura habrán de dirigirse a la Dirección General de la Función Pública, del Ministerio de la Presidencia, calle Ayala, número 5, Madrid-1, ajustadas al modelo que se publica como anexo II de esta Orden, y se presentarán hasta el día 5 de febrero de 1984 en el Registro General de la Función Pública, en el de la Administración Pública donde estén destinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, produciendo efectos únicamente para esta convocatoria.

2. No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada, dentro del plazo, en alguno de los Registros o Dependencias mencionados.

3. Tampoco se admitirán desestimientos a tomar parte en esta convocatoria una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias.

4. No serán valorados los méritos o condiciones no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no sean debidamente acreditados por los solicitantes por cualquiera de los medios admitidos en derechos.

Décima.—1. Los funcionarios que participen en esta convocatoria que invoquen la residencia previa del cónyuge funcionario habrán de justificar tal circunstancia mediante certificación de la Administración en que éste preste sus servicios, debiendo aportar además fotocopia del Libro de Familia.

2. Los que se asocian a la petición condicional por consorte, además de la fotocopia anterior, deberán acompañar otra de la petición de su cónyuge en la misma convocatoria.

3. A los concursantes que no aporten los justificantes requeridos en los apartados anteriores les será de aplicación lo previsto en la base novena, punto 4.

Undécima.—La presente convocatoria de oferta pública de empleo para los Servicios Centrales de la Junta de Extremadura se resolverá por Orden del Ministerio de la Presidencia, previo informe de la Comisión Superior de Personal a la que asistirán, en su caso, representantes de la Junta de Extremadura. La mencionada Orden adjudicando las plazas anunciadas se publicará en el mismo día en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de dicha Comunidad.

Duodécima.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.º 1 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio, los funcionarios que pasen a ocupar plazas en la Junta de Extremadura como consecuencia de la Resolución de la presente convocatoria seguirán perteneciendo a la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado o al régimen de cobertura de la Seguridad Social que disfrutase antes de su incorporación a la Junta de Comunidades.

Decimotercera.—Al personal que, en virtud de esta convocatoria resulte destinado al servicio de la Junta de Extremadura y que, como consecuencia de ello, haya de trasladar su residencia le serán de aplicación los beneficios que se contemplan en el artículo 11 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Decimocuarta.—Cuántas reclamaciones se susciten con ocasión de la presente convocatoria de oferta pública de empleo serán resueltas por delegación del Ministerio de la Presidencia, previo informe, en su caso, de la Comisión Superior de Personal, por la Dirección General de la Función Pública, con-

forme a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1778/1983, de 22 de junio.

Lo que digo a V. E. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura e ilustrísimos señores Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	I. P.	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
PRESIDENCIA DE LA JUNTA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefatura de Servicio de personal y económica	28	1	10	DE	Ldo. Derecho	Ldo. O. Económicas
"	"	Jefatura de Negociado de gestión de personal	17	1	8-8-4	DE		Ldo. Derecho y experiencia en gestión de personal
"	"	Jefatura de Negociado de gestión económica	17	1	8-8-4	DE		Experiencia en este área. Ldo. en Económicas
"	"	Jefatura de Negociado de Regimen interior	17	1	6-4	DE		Experiencia en este área.
<b>PUESTOS BASES</b>								
"	"	Administrativo	14	3	-6-	DE		
"	"	Auxiliares	11	4	-4-	DE		
"	"	Subalternos	7	3	-3-	DE		
PRESIDENCIA Y TRABAJO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefe de Servicio de legislación	28	1	10	DE		Ldo. Derecho y experiencia de 5 años en puestos de contenido jurídico
"	"	Jefe de Servicio de Administración y Secretariado de gobierno	28	1	10	DE		Titulado superior y experiencia en asuntos de administración general.
"	"	Jefe de Sección de administración general	24	1	10-8-6	DE	Titulado superior	Experiencia en administración general o intervención

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	I. P.	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MÉRITOS PREFERENTES
PRESIDENCIA Y TRABAJO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefe de Sección de Legislación y programación	24	1	10-8-8	DE		Ldo. en Derecho y experiencia en unidades de contenido jurídico
"	"	Jefe de Negociado de Registro General y Archivo	17	1	8-8	DE		Bachiller superior y experiencia en puestos similares
"	"	Jefe de Negociado Sección económica	17	1	8-8	DE		Bachiller Superior y experiencia en puestos similares
"	"	Jefe de Negociado de actas reuniones y seguimiento	17	1	8-8	DE		Bachiller Superior y experiencia en puestos similares
"	"	Jefe de Negociado de publicaciones	17	1	8-8	DE		Bachiller Superior y experiencia en puestos similares
"	DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA	Servicio Programación, Registro y Adm. de personal	28	1	10	DE		
"	"	Sección de programación y plantilla	24	1	10-8-8	DE		Titulado superior y/o experiencia en temas de programación, organización y gestión de personal
"	"	Sección de Registro y Gestión de personal	24	1	10-8-8	DE		Experiencia en gestión de personal con categoría de Jefatura de Sección de los años en puesto similar
"	"	Negociado de tramitación	17	1	8-4	DE		Titulado Superior y experiencia en gestión de personal
PRESIDENCIA Y TRABAJO	DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA	Negociado de Registro	17	1	8-4	DE		Titulado Superior y experiencia en manejo de pantalla de ordenadores
"	"	Negociado de gestión de cuerpos generales y especiales	17	1	8-4	DE		Titulado Superior y experiencia en gestión de personal
"	"	Negociado de personal funcionario	17	1	8-4	DE		Titulado Superior y experiencia en gestión de personal
"	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL	Jefatura de Sección de Demarcación Territorial Bienes y Servicios	24	1	10-8-8	DE		Ldo. Derecho, Servicios prestados en Organismos de la Administración Local
"	"	Jefatura de Sección de Asesoramiento	24	1	10-8-8	DE		Ldo. Derecho, Servicios prestados en Organismos de la Administración Local
"	"	Jefatura de Negociado de Entidades Locales	17	1	8-4	DE		Bachiller superior, Servicios prestados en Organismos de la Administración Local
"	DIRECCION GENERAL DE TRABAJO	Jefe de Servicio	28	1	10	DE		
"	INSPECCION GENERAL DE SERVICIO	Jefe de servicio de Inspección	28	1	10	DE	Ldo. Derecho	Experiencia en área de inspección y gestión
		<b>PUESTOS BASES</b>						
		Administrativa	14	2	8	DE		
		Auditoras	11	2	4	DE		

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	I. P.	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
<b>PUESTOS BASES</b>								
PRESIDENCIA Y TRABAJO		Subalternos	7	2	3	DE		
EMIGRACION Y ACCION SOCIAL	SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefe de Servicio de Gestión económica, presupuestaria e Inverciones	26	1	10	DE		Ldo. Económico y experiencia en áreas de gestión económica y presupuestaria
"	"	Jefe de Servicio de Admón. de personal, asuntos generales y jurídicos	26	1	10	DE		Ldo. Derecho y experiencia en área de gestión de personal y Secretaría General.
"	"	Jefe de Sección de contabilidad, contratación y equipamiento	24	1	10-8	DE		Ldo. Económico o diplomado en G. Empresariales y experiencia en área de gestión económica.
"	"	Jefe de Sección de Admón. de personal, asuntos generales y jurídicos	24	1	10-8	DE		Ldo. Derecho y experiencia en área de gestión de personal y Secretaría General
"	"	Jefe de Negociado de contabilidad y ordenación de pagos	17	1	8-8	DE		Experiencia en área de gestión económica
"	"	Auxiliar Administrativo	11	1	4	DE		
EMIGRACION Y ACCION SOCIAL	DIRECCION GRAL. DE EMIGRACION	Jefe de Servicio de Relaciones con la Emigración	26	1	10	DE		Ldo. Filosofía y Letras y experiencia en área de emigración extremeña
"	"	Jefe de Negociado de Asuntos Generales	17	1	8-8-4	DE		Experiencia en área de emigración extremeña
"	DIRECCION GRAL. DE ACCION SOCIAL	Jefe de Servicio de Sección de Centros y Acción Social	26	1	10	DE		Ldo. Filosofía y Letras y experiencia en área de servicios sociales
"	"	Jefe de Servicio de equipo multiprofesional y trabajadores sociales	26	1	10	DE		Ldo. Filosofía y Letras y experiencia en área de servicios sociales y trabajo en equipos profesionales
"	"	Jefe de Sección de equipo multiprofesional	24	1	10-8-8	DE		Ldo. Sociología y experiencia en trabajo de campo en materia de acción social
<b>PUESTOS BASES</b>								
"	"	Administrativo	11	1	8	DE		
TRABAJO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	SECRETARIA GRAL. TCA.	Jefe de Sección	24	1	10	DE		Ldo. Derecho, Ciencias Económicas o empresariales y experiencia en gestión de personal y/o habilitación
"	"	Audlieres	11	2	4	DE		
"	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	Jefe de Sección	24	1	10-8	DE	Ldo. Derecho o G. Económicas o Ing. Caminos, Obras y Puertos	Experiencia en el sector de Transportes

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	I. P.	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MÉRITOS PREFERENTES
TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES	Jefe de Negociado	17	1	10-8-8	DE		Cuerpo Técnico de Inspectores de Transportes Terrestres o Ldo. en Derecho y Experiencia en el Sector Transportes o en la Tramitación de expedientes de gestión.
"	"	Jefe de Negociado	17	1	8-8	DE		Ldo. Derecho o Economía, Ingeniero Técnico de Obras Públicas y Experiencia en el sector de Transportes.
"	"	Auxiliares	11	8	4	N		
"	DIRECCION GENERAL DE TURISMO	Jefe de Sección de Inspección	24	1	10	DE		Diplomado en Inspección y Experiencia en Inspección de establecimientos Turísticos.
"	"	Jefe de Negociado	17	1	8-8	DE		Técnico en Empresas Turísticas y experiencia en promoción y comercialización Turísticas.
"	"	Jefe de Negociado	17	1	8-8	DE		Experiencia en el sector de Turismo.
"	"	Auxiliares	11	8	4	N		
INDUSTRIA Y ENERGIA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefatura de Sección de Asesoría Jurídica	24	1	10-8-8	DE	Pertenecer al cuerpo General Técnico o Administrativo	Ldo. Derecho
INDUSTRIA Y ENERGIA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefe de Negociado de Personal y Habilitación	17	1	8-4	DE		Experiencia en organización y gestión de personal
"	DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	Jefe de Servicio de planificación, desarrollo y seguimiento de los servicios Territoriales	26	1	10	DE	Ing. Industrial	Experiencia en el mismo puesto en otras consejerías, o Direcciones provinciales del Ministerio de Industria y Energía como Director Provincial
"	"	Jefatura de Negociado de Industria y Energía	17	1	8-4	DE		Experiencia en Estadística
"	"	Sección de explotación minera, explosivos y aguas subterráneas	24	1	8-8	DE	Ing. Superior o Técnico de Minas	
"	"	Sección Industria y Energía	24	1	10-8-8	DE	Ing. Superior o Ing. Técnico Industrial	
"	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INDUSTRIAL Y DESARROLLO	Sección de Política Industrial y Desarrollo	24	1	10	DE	Ing. Superior o Ing. Técnico Industrial	
			<b>PUESTOS BASES</b>					
INDUSTRIA Y ENERGIA		Auxiliar Activo.	11	4	-4-	DE		
		Subalterno	7	1	-3-	DE		

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	I.P.	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
PLANIFICACION Y DESARROLLO	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	Jefe de Sección de Seguimiento y control de créditos	24	1	10-8	DE	Titulado Superior o medio	Economista, Ing. Industrial de especialidad Organización Industrial o Diplomado en Empresariales. Experiencia en Contabilidad Pública
PLANIFICACION Y DESARROLLO Y HACIENDA	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	Jefe de Sección de Seguimiento y Control de Inversiones	24	1	10-8	DE	Titulado Superior o medio	Economista, Titulado Superior de Escuela Técnica, Diplomado en Empresariales o Titulado Medio de Escuela Técnica, Experiencia en programación de inversiones.
PLANIFICACION Y DESARROLLO Y HACIENDA	DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION	Jefe de Negociado de Planificación	17	1	6-4	DE	Titulado Medio	Economista, Ing. Industrial de Organización Industrial, Ldo. en Ciencias Exactas de Especialidad Estadística o Diplomado en Empresariales, Conocimientos de Planificación, Programación, Análisis Econométricos o Estadística
"	"	Jefe de Negociado de control de Créditos	17	1	6-4	DE	Titulado Medio	Economista, o Ing. Industrial de Especialidad Organización Industrial, Diplomado en C. Empresariales, Conocimientos de Programación y Control de Inversiones.
PLANIFICACION Y DESARROLLO Y HACIENDA	PRESUPUESTOS	Jefe de Servicio	23	1	10	DE		Ldo. Ciencias Económicas o en Empresariales Experiencia en control de Gastos.
"	"	Jefe de Sección	24	2	10-8	DE	Titulado Superior o Medio	Licenciados en C. Económicas o Empresariales Experiencia en control de gastos.
"	"	Jefe de Negociado	17	2	6-4	DE	Titulado de Grado Superior o Medio	Corpo Gestión
"	INTERVENCIÓN	Jefe de Servicios	23	1	10	DE	Titulado Superior	Ldo. en C. Económicas Empresariales o Derecho, Corpo de Gestión
"	"	Jefe de Sección	24	2	10	DE	Titulado Superior o Medio	Titulado Superior o Diplomado en C. Empresariales, Experiencia en Intervención, experiencia en contabilidad.
"	"	Jefe de Negociado	17	2	6-4	DE	Titulado Medio	Experiencia en Intervención, Experiencia en Contabilidad
"	SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefe de Servicios	23	1	10	DE	Titulado Superior	Ldo. en C. Económicas; Analista de Sistemas, Corpo de Gestión, Experiencia en Presupuestos
"	"	Jefe de Negociado	17	2	6-4	DE		Especialista en Informática
"	"	Jefe de Servicios	23	1	10	DE		Licenciado en Derecho

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	I.P.	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MÉRITOS PREFERENTES
PLANIFICACION Y DESARROLLO Y HACIENDA	DIRECCION GENERAL DE COOPERATIVAS	Jefe de Negociado de Promoción	17	1	8-4	DE	Titulado Medio	Titulado de Grado Medio de Escuela Técnica o Diplomado en Empresas—las, Curso de Serente de Cooperativismo.
"	"	Jefe de Formación	17	1	8-4	DE	Titulación Media	Ldo. en Sociología, Experiencia en Formación Cooperativa.
"	DIRECCION GENERAL DE POLITICA FINANCIERA	Jefe de Servicios de Entidades Financieras	23	1	10	DE	Titulado Superior	Ldo. en C. Económicas, o Ldo. en Derecho, Experiencia en Contabilidad Organización Bancaria, Análisis Financiero, Auditoría o Negociación Bancaria. Idioma Francés o Inglés
"	"	Jefe de Servicios de Tesorería	23	1	10	DE	Titulado Superior	Experiencia en Deuda Pública y Tesorería
"	"	Jefe de Sección de Crédito Oficial e Instituciones Bancarias	24	1	10-8	DE	Titulado Superior o Medio	Ldo. en económicas, Derecho o Diplomado en Experiencias. Experiencia en Contabilidad Bancaria o Auditorías
"	"	Jefe de Negociado	17	1	8-4	DE	Titulado Medio	Experiencia en Tesorería y Deuda Pública
"	DIRECCION GENERAL DE INGRESOS Y PATRIMONIO	Jefe de Sección Consultiva	24	1	10-8	DE	Titulado Superior	Ldo. en Derecho, experiencia en legislación laboral y Administrativa, Jefe de Sección Servicios Centrales, 3 o más años de Servicio en la Administración.
<b>PUESTOS BAJOS</b>								
PLANIFICACION Y DESARROLLO Y HACIENDA		Administrativo	14	8	6	DE		
SANIDAD Y CONSUMO	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SANITARIOS Y ATENCION PRIMARIA	Jefatura de Servicio de medicina preventiva	23	1	10	DE	Ldo. Medicina	Especialista en salud pública y/o medicina preventiva -4 años- de experiencia
"	"	Jefatura de Servicio de Asistencia Sanitaria	23	1	10	DE	Ldo. Medicina	Especialista en gerencia hospitalaria, hospitales o Asistencia primaria y 4 años de experiencia
"	"	Jefatura de Servicio de Servicios Veterinaria	23	1	10	DE	Ldo. Veterinaria	Especialista en antropozoonosis y/o Higiene de los alimentos. 4 años de experiencia
"	"	Jefatura de Servicio de Servicio Farmacéutico	23	1	10	DE	Ldo. Farmacia	Especialista en Ordenación de productos farmacéuticos y/o Higiene de los alimentos. 4 años de experiencia.
"	SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefatura de Servicio de la Secretaría General Técnica	23	1	10	DE		Ldo. Derecho y Experiencia de 4 años en Derecho Administrativo.
"	"	Jefatura de Sección de programas de Salud y Educación Sanitaria	23	1	10	DE	Ldo. Medicina	Especialista en Salud Pública y 2 años- de experiencia

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	N.º VFL	Nº	I. P.	JOR. NADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
<b>PUESTOS BASES</b>								
SANIDAD Y CONSUMO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	Administrativo	14	2	6	DE		
"	"	Auxiliares	11	6	4	DE		
"	"	Subalternos	7	2	3	DE		
EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y PATRIMONIO ARTISTICO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefe de Servicio	28	1	10	DE		Ldo. Economica o Empresariales y experiencia en gestión económica
"	PATRIMONIO CULTURAL	Jefe de Servicio	28	1	10	DE	Titulación Superior	Cuerpo de Archiveros, Bibliotecario o Documentarista
"	ACCION CULTURAL	Jefe de Servicio	28	1	10	DE	Titulación Superior	
"	JUVENTUD Y DEPORTES	Jefe de Servicio	28	1	10	DE		Ldo. Educación Física. Experiencia problemática Juvenil Extremeña. Haber ostentado Jefatura Sección de Juventud
"	SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefe de Sección	24	1	10-8-8	DE		Técnico Admón. Civil, o Ldo. Economica o Empresariales y Experiencia en gestión económica.
EDUCACION, CULTURA DEPORTES Y PATRIMONIO ARTISTICO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefe de Sección	24	1	10-8-8	DE		Ldo. Derecho y experiencia en área de personal
"	ACCION CULTURAL	Jefe de Sección	24	1	10-8-8	DE		Técnico Admón. Civil.- Profesor EBB. Experiencia problemática cultural Extremeña.
"	JUVENTUD Y DEPORTES	Jefe de Sección	24	1	10-8-8	DE		Titulación Superior del I.N.E.F.
"	"	Jefe de Negociado	17	4	8-8	DE		Titulación grado medio
"	ACCION CULTURAL	Jefe de Negociado	17	1	8-8	DE	Ldo. G. Información, especialidad de imagen visual y auditiva	Experiencia producción TV, Cine y Video
<b>PUESTOS BASES</b>								
"	"	Auxiliares	11	7	-4-	DE		
"	"	Subalternos	7	1	-3-	DE		
OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefe de Servicio de personal	28	1	10	DE		Ldo. Derecho y experiencia de 2 años en materia de personal y asesoría jurídica.
"	"	Jefe de Sección de Recursos, Legislación e Informes	24	1	10	DE	Ldo. Derecho	Experiencia de 2 años en esta materia

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	I.P.	JORNADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefe de Negociado de ordenación de pagos	17	1	8-8-4	DE		Titulación Superior o media, experiencia en gestión económica y haber prestado servicios en unidades de contabilidad
		Jefe de Negociado de contabilidad	17	1	8-8-4	DE		Titulación Superior o media, experiencia en gestión económica y haber prestado servicios en unidades de contabilidad
	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	Jefe de Negociado de Planificación y coordinación	17	1	8-8	DE		Titulación Media
		Jefe de Negociado de Informe y coordinación de infraestructura	17	1	8-8	DE		Titulación Media
	DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA	Jefe de Servicio de Normas y Contratación	23	1	10	DE	Ldo. Derecho	Haber prestado Servicios en unidades de contratación administrativa al menos durante 2 años.
		Jefe de Sección de Patrimonio	24	1	10	DE	Ldo. Derecho	Experiencia en el área de adquisición y administración de Patrimonio y de expropiaciones.
		Jefe de Negociado de contratación	17	1	8-8-4	DE	Titulación Superior o Media y experiencia en el área de contratación administrativa.	
OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA	Jefe de Negociado de proyectos y obras	17	1	8	DE		Titulación Superior o Media
		Jefe de Negociado de control y contabilidad	17	1	8-8-4	DE		Titulación Superior o Media y experiencia en gestión económica, habiendo prestado servicios, como mínimo 1 año en unidades de contabilidad
	DIRECCION GENERAL DE ORDENACION TERRITORIAL Y URBANISMO	Jefe de Negociado de estudios y planes	17	1	8-8	DE		Titulación Superior o Media
<b>PUESTOS BASES</b>								
		Auxiliares	11	8	4	DE		
		Subalternos	7	2	3	DE		
AGRICULTURA Y GANADERIA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefatura Servicio Estudios y Estadísticas	23	1	10	DE	Titulación Superior	Experiencia en planificación, estadística agraria e informática
		Jefatura de Sección de la Asesoría Jurídica	24	1	10	DE	Ldo. Derecho	Especialización en derecho Agrario y laboral.

CONSEJERIA	CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	Nº	J.P.	JOR. NADA	REQUISITOS NECESARIOS	MERITOS PREFERENTES
AGRICULTURA Y COMERCIO	SECRETARIA GENERAL TECNICA	Jefatura de Sección de coordinación, estadística y conjuntura	24	1	10-8	DE		Ing. Superior o Técnico o Lda. Veterinaria y Experiencia en estas áreas.
"	"	Jefatura de Sección de presupuestos y gestión económica	24	1	10-8	DE		Ing. Superior o Técnico Lda. Económicas, Experiencia en Técnicas presupuestarias y en gestión económica
"	"	Jefatura de Sección de personal y asuntos generales	24	1	10-8-8	DE		Titulado Superior o medio y experiencia en gestión de personal
<b>PUESTOS BASES</b>								
"	"	Auxiliar Activo.	11	2	-4-	DE		
AGRICULTURA Y COMERCIO	DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA	Jefatura de Servicio de Producción Vegetal	23	1	10	DE	Ing. Superior	Experiencia de trabajo en la materia y conocimientos de la Agricultura Regional.
<b>PUESTOS BASES</b>								
"	"	Administrativo	14	2	6	DE		Experiencia en contabilidad, gestión de personal y confección de nóminas
<b>PUESTOS BASES</b>								
AGRICULTURA Y COMERCIO	DIRECCION GENERAL PRODUCCION AGRARIA	Auxiliar	11	1	4	DE		Experiencia en secretaría de Dirección.
AGRICULTURA Y COMERCIO	DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIALIZACION AGRARIA	Jefatura de Servicio de Coordinación Técnica y Promoción Comercial	23	1	10	DE	Titulación Superior	Experiencia en creación y gestión de Ferias y exposiciones, Experiencia en comercio interior de productos agrícolas
<b>PUESTOS BASES</b>								
"	"	Administrativo	14	1	6	DE		
"	"	Auxiliar Activo.	11	1	4	DE		Experiencia en Secretaría de Dirección.
AGRICULTURA Y COMERCIO	DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION, EXTENSION Y CAPACITACION AGRARIA	Jefatura de Servicio de Experimentación y apoyo tecnológico	23	1	10	DE	Doctor Ingeniero Agrónomo	Experiencia de 4 años en un departamento de investigación o experimentación agrícola. Postgraduada en Universidades Extranjeras.
<b>PUESTOS BASES</b>								
"	"	Auxiliar Activo.	11	1	4	DE		

ANEXO II (\*)

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos .....  
 Nombre ..... DNI núm. ....  
 Fecha de nacimiento ..... Número R. P. ....  
 Cuerpo al que pertenece .....  
 Modalidad de contrato .....  
 Ministerio u Organismo .....  
 Domicilio particular: calle ..... núm. ....  
 Teléfono ..... Localidad .....

Solicita ser admitido a la oferta pública de empleo para cubrir plazas en los Servicios Centrales de la Junta de Extremadura, convocada por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha ..... (Boletín Oficial del Estado número .....), a cuyo efecto solicita se le adjudique alguna de las siguientes plazas, por el orden de preferencia que se indica:

JUNTA DE EXTREMADURA

Localidad: Mérida

Consejería	Centro directivo	Puesto de trabajo	Nivel

1. Méritos que invoca:

1.1 Servicios prestados en el Cuerpo, Escala o plaza que desempeña en el momento de solicitar la vacante, valorados en años, meses y días. Los servicios deben ser efectivos (no acumulados por disposición alguna) y en propiedad (no interinos, ni eventuales, ni contratados);

Puesto de trabajo	Nivel	Años	MeSES	Días

1.2 Títulos académicos.

1.3 Méritos preferentes que alega, de los que se especifican en la base tercera, apartado 2):

- A)
- B)
- C)
- D)

1.4 Otros méritos.

2. Cónyuges funcionarios de carrera.

2.1 Si concursa uno sólo:

Residencia previa del cónyuge .....  
 Apellidos y nombre .....  
 Número de R. P. .... DNI número .....  
 Cuerpo al que pertenece .....  
 Ministerio u Organismo .....  
 Centro directivo .....  
 Domicilio: calle ..... número .....  
 Localidad .....

2.2 En el caso de concursar los dos cónyuges:

Apellidos y nombre del otro cónyuge .....  
 Cuerpo al que pertenece .....  
 Puesto de trabajo que solicita .....

3. En caso de haber presentado solicitud para tomar parte en otra u otras ofertas públicas de empleo, indicar el nombre de las Comunidades Autónomas de que se trate y, en su caso, el orden de preferencia en cuanto a su asignación, pues de lo contrario se considerará adjudicada, la plaza de la oferta pública cuya resolución se publique en primer lugar en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Se adjuntan a la instancia:

Fotocopia del DNI.

Certificado de los servicios prestados (punto 1.1 de este anexo), expedido por la Jefatura de Personal del Cuerpo respectivo. No se admitirá, en su defecto, el título administrativo.

Certificado o fotocopia compulsada de los títulos académicos (punto 1.2).

Fotocopia del contrato, en su caso.

Fotocopia del Libro de Familia y certificado a que alude la base décima apartado 1), cuando se alegue la residencia previa del cónyuge funcionario.

(Lugar, fecha y firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

(\*) Cualquier error u omisión, o la falta de claridad al rellenar la instancia serán atribuidos al interesado. En cuanto a la falta de cualquier documento indispensable para valorar los méritos alegados, se estará a lo dispuesto en la base novena, apartado 4), de la Orden de la convocatoria.

MINISTERIO DE JUSTICIA

629

RESOLUCION de 9 de enero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso selectivo de méritos para la provisión de dos plazas de Letrados del Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia.

Ilmo. Sr. De conformidad con lo establecido en la Orden de 18 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre, número 257) por la que se convoca concurso selectivo de méritos para la provisión de dos plazas de Letrado del Cuerpo Especial Técnico de Letrados de este Departamento, Esta Subsecretaría ha tenido a bien resolver:

Primero.—Se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos al referido concurso.

Admitidos

- Don Clemente Auger Liñán.
- Don Miguel Bañuls Ribas.
- Don Eduardo Carrión Moyano.
- Don Luis Fernández Alvarez.
- Don Fernando Gómez de Liaño González.
- Don Hipólito Hermida Cebreiro.
- Don Francisco Javier Huerta Trolez.
- Don Manuel Morán González.
- Don Claudio Movilla Alvarez.
- Don José Cádido Paz Ares.
- Don Antonio Ramírez Saicedo.
- Don Miguel Angel Torres Morato.
- Doña Elisa Veiga Nicole.

Excluidos

Ninguno.

Segundo.—Se concede un plazo de quince días para que, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, puedan formularse las reclamaciones a que hubiere lugar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de enero de 1984.—El Subsecretario, Liborio L. Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal del Cuerpo Especial Técnico de Letrados.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

630

RESOLUCION de 3 de enero de 1984, de la Inspección General del Servicio de Vigilancia Aduanera, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Patrón, turno restringido, vacante en dicho Servicio.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de esta Inspección General de fecha 2 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 289, del día 10) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Patrón, turno restringido, vacante en este Servicio de Vigilancia Aduanera, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Número de orden	Nombre y apellidos	DNI
<i>Candidatos admitidos</i>		
1	D. Jesús Angel Barcón Montero	76.401.879
2	D. Manuel Calderón Serrano	5.352.004
3	D. Jesús Antonio Canizas Piñeiro	76.548.371
4	D. Francisco Caparrós Caparrós	27.215.623
5	D. Belarmino Roberto Díaz Arias	33.834.002
6	D. Juventino García Fernández	35.226.354
7	D. José Antonio García García	22.942.951
8	D. Manuel García Merino	31.389.211
9	D. José Antonio Gómez Fontela	33.221.665
10	D. Tomás Gómez Tarraga	74.353.403
11	D. Juan Manuel Lino Dávila	1.061.300
12	D. Antonio López Ben	32.620.983